

**1823-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de San Mateo, de la provincia de Alajuela, por el partido Liberación Nacional.**

Mediante resolución 1352-DRPP-2017 de las quince horas con treinta y cinco minutos del tres de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, de las designaciones efectuadas en la asamblea cantonal celebrada el veinticinco de junio de dos mil diecisiete, en el cantón de San Mateo, se detectaron inconsistencias relacionadas con los puestos del fiscal propietario y fiscal suplente, toda vez que el señor Gary Villar Monge, cédula de identidad 109190566, nombrado como fiscal propietario, presentaba doble designación, al estar acreditado, como secretario propietario y delegado adicional en el distrito Labrador, cantón San Mateo, de la provincia de Alajuela (resolución 1114-DRPP-2017 de las quince horas con cuarenta y ocho minutos del ocho de junio del dos mil diecisiete). Además, en relación con el nombramiento del cargo de fiscal suplente, se encontraron diferencias, entre lo indicado por el delegado de este Tribunal en su informe y la certificación emitida por el Tribunal de Elecciones Internas del partido político, en ese sentido se le indicó al partido político que se tomaría como válido el nombramiento de la señora Pamela Montero Serrano, cédula de identidad 111420715, como fiscal suplente, consignada en el informe del delegado del Tribunal Supremo de Elecciones con fundamento en el artículo sesenta y nueve inciso c) punto 1 del Código Electoral y lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en resoluciones 0602-E3-2013 de las doce horas con cuarenta minutos del primero de febrero del dos mil trece y 5410-E8-2014 de las quince horas del veintidós de diciembre del dos mil catorce. Asimismo, se le indicó que la señora Montero Serrano, presentaba doble designación al estar acreditada como tesorera suplente y delegada territorial del distrito San Mateo (resolución 1175-DRPP-2017 de las diez horas con dieciocho minutos del dieciséis de junio del dos mil diecisiete), razón por la cual se debía de aclarar en cuales puestos deseaba permanecer la señora Montero Serrano y presentar la carta de renuncia a los otros cargos.

En razón de lo anterior, con el fin de subsanar estas inconsistencias, el once y doce de julio del dos mil diecisiete se recibieron en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el oficio TEI-935-2017 y la carta de renuncia del señor Gary Villar Monge, adjunta a la resolución número cinco de las nueve horas del doce

de julio del dos mil diecisiete del Tribunal de Elecciones Internas, a los cargos como secretario propietario y delegado adicional en la distrital de Labrador, subsanándose así el cargo de fiscal cantonal propietario. No obstante, mediante auto 1724-DRPP-2017 de las diez horas con dieciocho minutos del siete de agosto de dos mil diecisiete, se comunicó que persistía la inconsistencia relacionada con la señora Pamela Montero Serrano, cédula de identidad 111420715, designada como fiscal suplente.

El partido político subsanó la inconsistencia señalada en las resoluciones de cita con la carta de renuncia de la señora Montero Serrano a los cargos de delegada territorial y tesorera suplente en el distrito de San Mateo, presentada en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el diez de agosto del dos mil diecisiete. En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de San Mateo se encuentra completa y quedará conformada de la siguiente forma:

### **PROVINCIA ALAJUELA**

#### **CANTON SAN MATEO**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	106050628	ROBERTO JOSE MOLINA RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	604050516	HANNIA DE LOS ANGELES PORTUGUEZ MONTERO
TESORERO PROPIETARIO	205530547	LEINER MIGUEL MOLINA PEREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	204620707	ADRIANA MORA SEGNINI
SECRETARIO SUPLENTE	604130816	ALEXANDER JOSUE BADILLA RODRIGUEZ
TESORERO SUPLENTE	602980230	YOILY LINNETH TOALOMBO CARMONA

##### **FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	109190566	GARY VILLAR MONGE
FISCAL SUPLENTE	111420715	PAMELA MONTERO SERRANO

##### **DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	603170808	ARLENE RODRIGUEZ VARGAS
TERRITORIAL	204300262	EDWIN CASTRO RODRIGUEZ
TERRITORIAL	900950079	JAIRO EMILIO GUZMAN SOTO
TERRITORIAL	604070541	JOSE ERNESTO BERROCAL GUZMAN
TERRITORIAL	108550095	MARIA DE LOS ANGELES ROJAS GAMBOA

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional subsanó las inconsistencia señalada mediante resolución 1352-DRPP-2017 de las quince horas con treinta y cinco minutos del tres de julio de dos mil diecisiete y 1724-DRPP-2017 de las diez horas con dieciocho minutos del siete de agosto de dos mil diecisiete, se logra determinar que se completó

satisfactoriamente la estructura de la asamblea cantonal de San Mateo de la provincia de Alajuela, que de conformidad con lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

El partido político deberá completar las estructuras distritales, caso contrario no se tendrá por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm  
C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional.  
Área de Registro y Asambleas  
Ref., N.º: 9547-2017